

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Marzo 4 de 2021. La apoderada judicial de la interesada reconocida en esta sucesión, presentó escrito mediante el cual pretende corregir el trabajo de adjudicación de la herencia.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro de marzo de dos mil veintiuno

CAUSANTES:	CAMILO ANTONIO GONZALEZ GIRALDO SOLEDAD GUZMAN DE GONZALEZ
INTERESADA:	LUZ STELLA GONZÁLEZ DE ORTÍZ
PROCESO:	SUCESIÓN
RADICACIÓN:	170014003007-2019-00667-00

La apoderada judicial de la interesada reconocida en esta sucesión, ha presentado el trabajo de adjudicación de la herencia.

Por auto del 16 de febrero de 2021 se solicitó corrección del mismo. Verificado el nuevo trabajo de adjudicación advierte el despacho que persisten algunas inconsistencias, tales como:

- No se ha hecho claridad en cuanto al Barrio donde se encuentra ubicado el bien relicto, en tanto en el certificado de tradición como en la escritura pública 1599 del 16 de diciembre de 1975 de la Notaría Primera de Manizales, aparece Malabar II y no se advierte que se indique el Barrio Las Colinas.

Para establecer lo anterior, la apoderada judicial deberá tener en cuenta el certificado de nomenclatura que expida la Secretaría de Planeación de la ciudad.

- Si bien se precisó que los causantes adquirieron por compra al Instituto de Crédito Territorial, no mencionan la escritura pública, ni la fecha ni de qué Notaría. La escritura pública No. 1.213 del 7 de Julio de 1975 refiere a la constitución de urbanización barrio Malabar II (anotación 1 del certificado de tradición) pero en modo alguno es la tradición de los causantes.

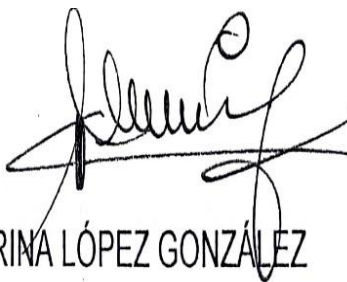
- Faltó precisar los linderos por el ESTE y OESTE, como quiera que mezcla los dos, en tanto que cuando lo identificó por el ESTE anotó lo correspondiente al OESTE y sobre éste no se hizo mención.

- La ficha catastral del bien no corresponde a la actual según el certificado de avalúo catastral.

Se le concede el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto por estado para corregir nuevamente el trabajo de adjudicación.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en Estado Nro. 034
Fecha: marzo 5 de 2021
Secretaria _____

mbg